



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 179.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 113 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022**

Asunción, 4 de marzo de 2022

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 16/2022 del 24 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 113/2022 del 14 de febrero de 2022, se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de marzo a diciembre de 2022.

La Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que por Nota CGP/M/ESP/1/N° 86/2022 del 18 de febrero de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España solicita el aumento de los fondos remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento para cubrir la totalidad del aporte del empleador a la seguridad social teniendo en cuenta los nuevos contratos.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022, en lo que respecta al monto que será remitido, en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España y asignar la suma de **USD 8.390,00** (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil trescientos noventa), por los meses de marzo a junio de 2022.
- Art. 2°** Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_